



# OPACIDAD

LA REGLA IMPUESTA DESDE EL ALTO GOBIERNO

# OPACIDAD

## LA REGLA IMPUESTA DESDE EL ALTO GOBIERNO

En Venezuela la publicación de información es la excepción y la norma es la opacidad y el silencio gubernamental. Lo regular es la negativa permanente de la administración pública a responder cualquier tipo de petición de información, situación que ha sido fomentada no sólo por la existencia de instrumentos legales que violan o limitan el derecho de acceso a la información pública<sup>1</sup>, sino que además ha sido avalada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), órgano que ha dictaminado en contra en el 99% de los casos de amparo que se intentaron en temas de acceso a información básica como salud, inflación, importación de medicamentos o sueldo de funcionarios.



Durante el año 2017 se ha visto un incremento preocupante de los niveles de opacidad en los distintos órganos y entes del poder público, especialmente el poder ejecutivo Nacional, bajo la mirada complaciente de órganos como el TSJ y la Contraloría General de la República (CGR). No se hicieron públicos los resultados de la gestión de los órganos y entes del poder ejecutivo, se desconocen las memorias y cuentas de los ministerios correspondientes al año 2016 y la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2017 no se encuentra disponible a pesar de encontrarse supuestamente publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

A su vez, ha aumentado el desinterés de los funcionarios públicos de dar debida respuesta a las peticiones de información presentadas por los ciudadanos. Hasta el mes de agosto de 2017, **Transparencia Venezuela presentó 130 peticiones** de información ante diversos órganos y entes del poder público (Nacional, Estatal y Municipal), **siendo respondidas un total de 14**, es decir, solo 11% de las solicitudes realizadas.

<sup>1</sup> De acuerdo con un estudio realizado por Transparencia Venezuela entre 1999-2014 de un total de 475 instrumentos legales aprobados, 60 violan o limitan el acceso a la información pública (ver: <https://transparencia.org.ve/es-legal-pero-injusto/>). Al año 2017, Venezuela no cuenta con una ley de acceso a la información siendo el único país de América Latina que no posee una normativa en esa materia.

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

El 2017 ha sido uno de los años más opacos para los distintos órganos y entes que forman el poder Ejecutivo Nacional. Más allá de la no publicación del presupuesto 2017 y las memorias y cuentas 2016, muchos portales electrónicos presentaron deficiencias en su funcionamiento, dificultando no sólo el acceso a la información, sino la realización de diversos trámites administrativos y el seguimiento a la gestión de gobierno.

A continuación se presenta un listado con la información no actualizada, ni disponible para el año 2017:



### Ministerios

De la revisión realizada a los 32 ministerios se pudo observar que los mismos no publican la siguiente información:

- Solo publican 14 clases de información, de 30 presentes en la legislación nacional y la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública (ubicación del ministerio, perfil del ministro, organigrama, identidad de los funcionarios público de alto nivel, entes adscritos, información de contacto de los funcionarios, misión, visión, plan estratégico, plan operativo, ejecución de los planes estratégicos, memoria y cuenta anual, ejecución trimestral del presupuesto, leyes, interpretaciones vinculantes, manuales, servicios que presta, requisitos de trámites, estatus de los trámites, instructivos para reclamos o denuncias, oficinas de Atención al Ciudadano, procedimientos de contratación, adjudicaciones, asignación de compromisos de responsabilidad social, llamados a concursos, sueldos y salarios, declaración jurada de bienes, declaración jurada de intereses, reporte de actividades de los Ministerios, listado de regalos y donaciones).
- 4 ministerios no tienen página web activa, entre ellos, el Ministerio del Poder Popular para la Salud, por lo que la ciudadanía no puede acceder a ninguno de sus servicios.
- Ninguno de los 32 ministerios publica la ejecución de su presupuesto, lo que impide el control ciudadano en la gestión pública.

- En materia de contrataciones públicas, 68% de los ministerios se abstiene de publicar los llamados a concursos.
- Todos los ministerios incumplen con el deber legal de publicar tanto las adjudicaciones de los contratos como la asignación de Responsabilidad Social.
- 82% de los ministerios no publica cual es el procedimiento a seguir por el ciudadano para realizar consultas, reclamos o denuncias ante sus órganos.
- Sólo 5 de los 32 ministerios poseen formato especial para la presentación de denuncia.
- En el 79% de los ministerios no se encuentra disponible la información de los funcionarios de alto nivel.
- 75% de los Ministerios no publica el perfil del ministro que lo dirige, ni el período de gestión en el que se desempeña.
- De los 32, solo el ministerio para los Pueblos Indígenas ha publicado su memoria y cuenta correspondiente al año 2016 en su página web oficial, luego de su presentación ante el TSJ.
- No se encuentra publicado el marco legal de acuerdo a su materia, en el 57% de los ministerios.
- Sólo uno de los 32 ministerios (Energía Eléctrica) tiene publicado en su página web el Plan Estratégico Institucional.

### **Indicadores económicos**

En materia económica se ha podido apreciar no solo una disminución de la información disponible, sino que además, algunas cifras oficiales conocidas resultan inconsistentes e incompletas. El Banco Central de Venezuela (BCV) dejó de publicar en 2015 los montos de variables macroeconómicas fundamentales como:

- Índice Nacional de Precios al Consumidor (IV-2015). Este indicador permite medir la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios y la inflación.
- Producto Interno Bruto (IV-2015).
- Balanza de Pagos (III-2015).
- Aportes de PDVSA a la Nación (III-2015), entre otros.

### **Indicadores de salud**

En materia de salud existe una gran ausencia de información por parte del gobierno nacional, que resulta vital para hacer seguimiento a las políticas y programas implementados por el Estado.

Entre los datos y documentos más relevantes que no son publicados con regularidad por el Ministerio del Poder Popular para la Salud se encuentran:

- Boletín epidemiológico.

Este boletín, que debe emitirse de forma semanal, no se publicaba desde el mes de julio de 2015, y no fue sino hasta el mes de mayo de 2017, que se publicaron los datos correspondientes al período agosto 2015-diciembre 2016, luego de un año sin información de las cifras oficiales en materia de salud.

- Anuario de mortalidad. El último anuario publicado data del año 2013. Este documento permite conocer cuáles son las principales causas de muerte por enfermedades no transmisibles en Venezuela.
- Estadísticas vitales. Las estadísticas disponibles en la página web del Instituto Nacional de Estadística son del año 2012.
- Tasa de mortalidad materna e infantil. El boletín epidemiológico N° 52 sólo indica el número total de muertes maternas e infantiles durante el año 2016. El portal web <http://venezuelasocialista.avn.info.ve/> tiene publicada la tasa de mortalidad infantil en niños menores de 5 años hasta el año 2010. No se conocen cifras oficiales del año 2017.
- Indicadores hospitalarios (atención ambulatoria, hospitalización, número de camas por cada 100.000 habitantes, número de médicos por cada 100.000 habitantes). La última información disponible es la contenida en la memoria y cuenta del año 2015.
- Porcentaje de desnutrición infantil. La última información disponible corresponde al año 2011 y fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística<sup>2</sup>.

## Indicadores sociales

Con relación a los indicadores sociales se ha podido observar que el gobierno venezolano ha hecho públicas cifras que resultan inconsistentes con los datos que manejan diversas organizaciones de la sociedad civil y que generan suspicacias.

Asimismo, se destaca que el gobierno en los últimos años ha utilizado indicadores que no resultan comparables con otros países de la región y que no miden ni reflejan la crisis actual que vive Venezuela. Ejemplo de ello, es el índice de Acaparamiento utilizado por el BCV, que viene a sustituir el Índice de Escasez. Este índice de acaparamiento tiene por objeto medir la “apreciación de existencia de acaparamiento” y fue el mecanismo utilizado por el gobierno nacional para dejar de mostrar la pérdida de acceso de la población a alimentos, medicinas y otros productos básicos y de primera necesidad de los venezolanos.

Entre los indicadores sociales que han sido cuestionados por expertos y organizaciones de la sociedad civil se encuentra el Índice de Pobreza. Según datos publicados por la vicepresidencia de la República en el portal web: <http://venezuelasocialista.avn.info.ve/> solo 18,30% de hogares se encuentra en situación de pobreza general, mientras que las cifras de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2016<sup>3</sup>, refleja que 81,83% de los hogares venezolanos son pobres.

De igual forma, existen indicadores sociales que resultan vitales para evaluar la situación y contexto país que no han sido actualizados por el gobierno nacional. Entre estos indicadores destacan:

<sup>2</sup> Ver: [http://www.ine.gov.ve/documentos/Social/Salud/pdf/Indicadores\\_Basicos\\_Salud.pdf](http://www.ine.gov.ve/documentos/Social/Salud/pdf/Indicadores_Basicos_Salud.pdf)

<sup>3</sup> Ver: <http://www.fundacionbengoa.org/noticias/2017/images/ENCOVI-2016-Pobreza.pdf>

- Índice de Gini, que permite evaluar la desigualdad social. Los últimos datos disponibles corresponden al mes de diciembre de 2015<sup>4</sup>.
- Índice de Desarrollo Humano. Los últimos datos conocidos en portales oficiales corresponden a los años 2013 y 2014<sup>5</sup>.

### Indicadores ambientales

La materia ambiental es en la que existe menos información disponible. La revisión de la página web del Instituto Nacional de Estadística deja ver que la última información disponible data de los años 2009, 2010 y 2011, mientras que el portal web <http://venezuelasocialista.avn.info.ve/> no da cuenta de la publicación de información relacionada con el sector ambiental.

Se desconoce el impacto y las consecuencias que generan para el medio ambiente, la ejecución del proyecto Arco Minero del Orinoco (AMO). De igual forma, la ciudadanía no puede tener acceso a datos actualizados sobre los siguientes ítems:

- Superficie deforestada.
- Emisiones de CO<sup>2</sup>.
- Porcentaje de agua apta para consumo humano.
- Concentración promedio anual de partículas totales suspendidas (PM10) en el aire, el cual permite medir la contaminación atmosférica.
- Playas aptas y no aptas para el contacto humano.
- Residuos y desechos sólidos recolectados.

4 <http://www.fundacionbengoa.org/noticias/2017/images/ENCOVI-2016-Pobreza.pdf>

5 <http://venezuelasocialista.avn.info.ve/>

Ver: <http://venezuelasocialista.avn.info.ve/> y [http://www.ine.gov.ve/documentos/Social/IndicedeDesarrolloHumano/pdf/Desarrollo\\_Humano.pdf](http://www.ine.gov.ve/documentos/Social/IndicedeDesarrolloHumano/pdf/Desarrollo_Humano.pdf)

- Proporción de superficie afectada por incendios.
- Consumo de combustible fósil del parque automotor.

### Indicadores educativos

Los Ministerios del Poder Popular para la Educación y para la Educación Universitaria Ciencia y, Tecnología, no tiene actualizada ni disponible a la ciudadanía la siguiente información:

- Tasas de prosecución, repitencia y deserción escolar.
- Tasa neta de escolaridad.
- Tasa de finalización de la educación.

Los últimos datos disponibles corresponden al año 2015. Se destaca que estos indicadores permiten conocer el comportamiento del sistema educativo venezolano y evaluar las posibles medidas y políticas que puedan implementarse para garantizar el derecho a la educación de niños y jóvenes. Asimismo, tienen como fin determinar las posibles causas que originan estos indicadores.

### Registro Nacional de Contratistas

El Registro Nacional de Contratistas (RNC), disminuyó desde agosto de 2017 la información que publicaba sobre las empresas que contratan con el Estado. En el sitio web del RNC donde antes se detallaban las características de cada entidad contratante con el Estado en 29 ítems, ahora solo aparecen 5, a saber: 1. Si se encuentra o no habilitada para contratar con el Estado, 2. Nombre, 3. Número de Registro de Información Fiscal, 4. Si es persona jurídica o natural y 5. Años de experiencia en la actividad o servicio que presta.

## ASAMBLEA NACIONAL. TAREA PENDIENTE CON LA TRANSPARENCIA

De la revisión de la página web <http://www.asambleanacional.gob.ve>, se observó que la Asamblea Nacional (AN) no tiene publicada la siguiente información:

- Declaración de patrimonio y de intereses de cada diputado.
- La ejecución presupuestaria y los montos asignados para la composición de sueldos y salarios de los parlamentarios; viáticos, registro de viajes y las asesorías que reciban.

Es de destacar que la Sala Constitucional del TSJ mediante sentencia N° 05 del 19/1/2017 autorizó al Ejecutivo Nacional a través de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) a realizar el pago de los sueldos de los trabajadores del Parlamento.

- Los llamados a concurso público realizados en el año 2017, empresas adjudicadas ni la asignación de Responsabilidad Social.

- Las resoluciones, informes, decisiones tomadas por la Asamblea Nacional. Se pudo observar que se encontraban actualizados al mes de noviembre de 2017, los acuerdos aprobados en la plenaria en las distintas áreas de interés nacional.
- Las actas, votaciones, registros taquigráficos, citaciones e informes, así como el diario de debates.
- Los documentos a ser tratados en las reuniones de los plenos y en las comisiones permanentes, especiales o mixtas, no son publicados con anterioridad al debate.



## TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. SU ROL EN EL FOMENTO DE LA OPACIDAD

La opacidad ha sido fomentada no solo por la existencia de instrumentos legales que violan o limitan el derecho de acceso a la información pública, sino porque además el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ha restringido este derecho al emitir criterios que no le permiten a los ciudadanos acceder a información de uso público y ejercer el control de la gestión pública de acuerdo a lo que disponen los artículos 51 y 62 de la Constitución de 1999.

El TSJ, mediante el establecimiento de limitaciones al margen de la Constitución, los tratados internacionales y la Ley, ha negado el acceso a la información en casos de interés prioritario para los venezolanos, tales como, la satisfacción de derechos sociales como la salud y vivienda; defensa de derechos humanos; manejo de recursos económicos; lista de empresas a las cuales le han sido aprobadas divisas preferenciales; escala salarial de funcionarios públicos; estado de denuncias relacionadas con supuestos hechos de corrupción o con los procesos electorales; datos, estadísticas e informes en materia de seguridad ciudadana; diseño de políticas y programas públicos de violencia contra la mujer, así como sus resultados; causas de la lentitud del servicio de conexión a Internet e imposibilidad de esta en algunos sectores; publicación por parte del Banco Central de Venezuela (BCV) de datos de vital importancia, entre otros aspectos. Criterios estos que son acogidos por los distintos tribunales de la República para negar las solicitudes presentadas por los particulares.

Durante el año 2017, Transparencia Venezuela registró 12 decisiones que niegan peticiones de acceso a la información presentadas por diversas ONG (ver anexo), las cua-

les, sumadas a las 33 sentencias registradas por nuestra organización en años anteriores, dejan ver la intención del TSJ de legalizar el secretismo y la opacidad, vulnerando el derecho a la participación ciudadana, a la generación de mecanismos para controlar el poder, al desarrollo de las instituciones y a la democracia.

Adicionalmente, el TSJ no solo favorece la opacidad dentro del poder Ejecutivo sino que además la aplica dentro de su gestión. De acuerdo al Índice de Accesibilidad de la Información Judicial en Internet 2017<sup>6</sup> (instrumento que mide la transparencia activa de los poderes Judiciales y Ministerios Públicos del continente americano) el TSJ ocupó el ranking 11 al obtener un puntaje de 51% en la evaluación. Entre la información no disponible a la ciudadanía se encuentra:

- Información relacionada con los procesos de contrataciones públicas (llamados a concurso, adjudicaciones, asignación de compromisos de responsabilidad social)
- Régimen de acceso (nivel de acceso a los servicios que presta el sitio Web, por ejemplo, el buscador de jurisprudencia, el acceso a estadísticas, y otros)
- Estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes
- Recursos físicos, materiales y humanos con que cuenta (Infraestructura o bienes inmuebles con que cuenta el Poder Judicial; recursos tecnológicos: número de computadoras y conexiones a internet; y, recursos humanos: número de funcionarios del poder Judicial, por jerarquías y/o categorías ocupacionales)

6 Ver: <http://www.cejamericas.org/noticias/614-ceja-publica-resultados-de-10-indice-de-accesibilidad-a-la-informacion-judicial-en-internet-iacc>



- Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes

Adicionalmente, de la revisión realizada por Transparencia Venezuela a la página web <http://www.tsj.gob.ve> se observó lo siguiente:

- La ejecución presupuestaria no se publica al máximo nivel de disgregación posible.
- No se publica información del procedimiento de selección de jueces, credenciales de los mismos, criterios de selección.
- No se encuentran disponibles instructivos y formularios para reclamos o denuncias.
- No se publican las declaraciones juradas de bienes y de intereses.
- No se publican los sueldos y salarios de los Magistrados, listado de regalos y donaciones.



El presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela (TSJ), el magistrado Maickel Moreno.

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CÓMPLICE DE LA OPACIDAD

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano del sistema nacional de control fiscal en Venezuela. A sus autoridades les corresponde dictar las normas y políticas que promuevan y fomenten la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas, así como facilitar el seguimiento y control de la gestión pública, sin embargo, se ha convertido en el gran cómplice de la opacidad en Venezuela.

De los informes de gestión u otras publicaciones de la CGR se observa una total inacción ante la marcada falta de publicación por parte de los órganos y entes públicos nacionales de información relativa al presupuesto de la nación, índices macroeconómicos, informes trimestrales de ejecución de los recursos, adjudicaciones de contratos, planes de gestión, entre otros documentos, sin que se pueda observar que haya iniciado los procedimientos de declaratoria de responsabilidad administrativa por incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

Adicionalmente, de la revisión de la página web <http://www.cgr.gob.ve/> se observó que la CGR no tiene publicada la siguiente información:

- Las notificaciones que deben practicarse en ejecución del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (DRVFLCP), que son llamados a concurso, modificaciones de pliego, respuestas a las aclaratorias, ampliación de lapsos, entre otros.
- Las asociaciones a los cuales se ha otorgado el compromiso de responsabilidad social, en transgresión de los artículos 8 del DRVFLCP y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.



- Información de los funcionarios públicos que han sido declarados responsables administrativamente, ni los datos de las Gacetas Oficiales en las cuales se ha publicado la decisión que declara la responsabilidad administrativa, ello a pesar que el 101 del reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), establece la obligación de publicar esa información.
- De igual forma, no se encuentra actualizada la información de los funcionarios a los cuales se les ha impuesto las penas accesorias (inhabilitación, suspensión del cargo sin goce de sueldo y destitución) previstas en la LOCGRSNCF. La última información disponible es la contenida en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.119 de fecha 27/2/2013, ello a pesar que dicha ley, en su artículo 105, establece la obligación de ese órgano de contar con un registro de inhabilitados.

## MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público (MP) ocupó el ranking 13 al obtener un puntaje de 38,53% en el Índice de Accesibilidad de la Información Judicial en Internet 2017<sup>7</sup>. Según este estudio, el MP no pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información:

- Recursos con que cuenta el MP, presupuesto, ejecución financiera.
- Antecedentes salariales, curriculares, patrimoniales y disciplinarios de los funcionarios.
- Concursos para contratación de personal.
- Información relacionada con los procesos de contrataciones públicas (llamados a concurso, adjudicaciones, asignación de compromisos de responsabilidad social).



## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El órgano encargado de la promoción y defensa de los derechos humanos de los venezolanos, no publicó durante el año 2017 información relativa a su presupuesto, plan operativo anual, o actividades desarrolladas. El último informe de gestión disponible es el correspondiente al año 2015.

En una revisión realizada durante el mes de octubre de 2017, pudo observarse que no se encuentra actualizado el perfil del Defensor del Pueblo, ello a pesar que el ciudadano Tarek William Saab no siguió al frente de la institución porque fue designado por la Asamblea Nacional Constituyente para ocupar el cargo de Fiscal General de la República.

Tampoco se encuentra disponible a la ciudadanía el organigrama, identidad de los funcionarios público de alto nivel, misión, visión, plan estratégico, plan operativo, ejecución de los planes estratégicos, procedimientos de contratación, adjudicaciones, asignación de compromisos de responsabilidad social, llamados a concursos, sueldos y salarios, declaración jurada de bienes, declaración jurada de intereses; información esta que debe ser publicada de acuerdo a la legislación nacional y la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública.

De igual forma, no es posible conocer si la Defensoría del Pueblo (DP) ha ejercido alguna acción para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios públicos, ello a pesar del grave deterioro que estos han registrado.

<sup>7</sup> Ver: <http://www.cejamericas.org/noticias/614-ceja-publica-resultados-de-10-indice-de-accesibilidad-a-la-informacion-judicial-en-internet-iacc>

## CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

---

La revisión de la página web del Consejo Nacional Electoral (CNE) da cuenta de la poca importancia que esta institución le otorga al derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía. Este órgano no tiene publicada la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2017 y tampoco su informe de gestión correspondiente al año 2016.

Si bien se pueden observar en su página web los resultados de los distintos procesos electorales realizados durante el año 2017, el CNE no presenta información sobre la cantidad de recursos utilizados en cada proceso, forma de ejecución de los mismos, funcionarios participantes, pagos realizados a proveedores contratados durante el proceso, y cualquier otra información que permita evaluar la gestión administrativa del organismo.

## CONCLUSIONES

---

El poder Ejecutivo ha desarrollado una política de opacidad avalada por la mayoría de los Poderes Públicos Nacionales. La ciudadanía, académicos, gremios y actores sociales tienen cada vez menos información disponible, situación que dificulta la evaluación y el seguimiento de políticas y programas desarrollados por el Estado, así como la presentación de propuestas que busquen resolver las necesidades de la población.

Adicional a ello, la poca información disponible resulta cuestionable cuando es comparada con datos manejados por organizaciones de la sociedad civil o por órganos especializados en el área que se trate.

Asimismo, el Anuario Estadístico del Registro Civil (documento que recopila los datos del Registro Civil, asociados al número de actas y trámites administrativos realizados ante las distintas oficinas del Registro Civil, tales como nacimiento, matrimonios, defunciones, uniones estables de hecho, nacionalidad y capacidad, entre otros) que se encuentra disponible, corresponde al año 2014, siendo estos los últimos datos oficiales conocidos sobre los diversos actos del estado civil realizados por los ciudadanos.

En materia de contrataciones públicas, solo se observaron los llamados a concurso público realizados en el año 2017, pero no se pudieron observar los datos de las empresas adjudicadas ni la asignación de Responsabilidad Social.

La falta de información constituye una limitante del derecho de acceso a la información pública y a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública.

Resulta vital que el Estado permita el acceso a información completa, actualizada y clara sobre la ejecución y manejo de los recursos públicos, y que publique mediante indicadores verificables y confiables los datos que resultan importantes para la ciudadanía.

## LISTADO DE SENTENCIAS DEL AÑO 2017 EN LAS CUALES SE LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Acción:**

Recurso de Abstención o Carencia contra la Contraloría General de la República

**Partes:**

Transparencia Venezuela Vs. Contraloría General de la República

**Fecha de presentación de la demanda:**

22-9-2016

**Fecha de la decisión**

15-3-2017

**Datos de la Sentencia**

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA. Expediente N° 16- 502. Sentencia N° 191

**Decisión**

INADMISIBLE

**Magistrado Ponente**

Inocencio Figueroa Arizaleta

**Acción:**

Recurso de Abstención contra el Gobierno del Distrito Capital

**Partes:**

Transparencia Venezuela Vs. Gobierno del Distrito Capital

**Fecha de presentación de la demanda:**

22-9-2016

**Fecha de la decisión**

28-3-2017

**Datos de la Sentencia**

JUZGADO SUPERIOR SEGUNDO EN LO CIVIL Y LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REGIÓN CAPITAL. Expediente N° 007846.

**Decisión**

INADMISIBLE

**Magistrado Ponente**

Ángel Vargas Rodríguez

**Acción:**

Recurso de Abstención o Carencia contra el Ministro del Poder Popular para la Industria y Comercio

**Partes:**

Transparencia Venezuela Vs. Ministerio del Poder Popular la Industria y Comercio

**Fecha de presentación de la demanda:**

17-3-2016

**Fecha de la decisión**

23-3-2017

**Datos de la Sentencia**

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA. Expediente N° 2016-245. Sentencia N° 229

**Decisión**

INADMISIBLE

**Magistrado Ponente**

Inocencio Figueroa Arizaleta

**Acción:**

Recurso de Abstención o Carencia contra el Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas

**Partes:**

Transparencia Venezuela Vs. Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas

**Fecha de presentación de la demanda:**

22-9-2016

**Fecha de la decisión**

29-3-2017

**Datos de la Sentencia**

SALA POLÍTICO- ADMINISTRATIVA. Expediente N° 2016-0507. Sentencia N° 254

**Decisión**

INADMISIBLE

**Magistrado Ponente**

Inocencio Figueroa Arizaleta

## LISTADO DE SENTENCIAS DEL AÑO 2017 EN LAS CUALES SE LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Acción:**

Recuso de Abstención o Carencia contra el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas sobre el impacto ambiental de las concesiones en el Arco Minero

**Partes:**

Asociación Civil Espacio Público

**Fecha de presentación de la demanda:**

03-11-2016

**Fecha de la decisión**

08-6-2017

**Datos de la Sentencia**

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.  
Expediente N° 2016-0719. Sentencia N° 0686

**Decisión**

INADMISIBLE

**Magistrado Ponente**

María Carolina Ameliach Villarroel

**Acción:**

Aclaratoria de Sentencia sobre Recurso de Abstención o Carencia contra el Ministerio de Comercio

**Partes:**

Transparencia Venezuela Vs. Ministerio de Comercio

**Fecha de presentación de la demanda:**

20-6-2017

**Fecha de la decisión**

09-8-2017

**Datos de la Sentencia**

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.  
Expediente N° 2016- 0245. Sentencia N° 974

**Decisión**

IMPROCEDENTE

**Magistrado Ponente**

Inocencio Figueroa Arizaleta

**Acción:**

Recurso de Abstención contra el SAIME

**Partes:**

Transparencia Venezuela Vs. SAIME

**Fecha de presentación de la demanda:**

12-7-2017

**Fecha de la decisión**

27-7-2017

**Datos de la Sentencia**

CORTE SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expediente N° AP42-G-2017-00127.  
Sentencia N° 2017- 00561

**Decisión**

INADMISIBLE

**Magistrado Ponente**

Eleazar Alberto Guevara Carrillo

**Acción:**

Aclaratoria de Sentencia sobre Recurso de Abstención o Carencia contra el Ministerio de Banca y Finanzas

**Partes:**

Transparencia Venezuela Vs. Ministerio de Banca y Finanzas

**Fecha de presentación de la demanda:**

20-6-2017

**Fecha de la decisión**

09-8-2017

**Datos de la Sentencia**

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.  
Expediente N° 2016- 0507. Sentencia N° 981

**Decisión**

IMPROCEDENTE

**Magistrado Ponente**

Inocencio Figueroa Arizaleta

## LISTADO DE SENTENCIAS DEL AÑO 2017 EN LAS CUALES SE LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Acción:**

Aclaratoria de Sentencia sobre Recurso de Abstención o Carencia contra la Contraloría General de la República

**Partes:**

Transparencia Venezuela Vs. Contraloría General de la República

**Fecha de presentación de la demanda:**

20-6-2017

**Fecha de la decisión**

09-8-2017

**Datos de la Sentencia**

X SALA POLÍTICO- ADMINISTRATIVA.  
Expediente N° 2016- 0502. Sentencia N° 980

**Decisión**

IMPROCEDENTE

**Magistrado Ponente**

Inocencio Figueroa Arizaleta

**Acción:**

Recurso de abstención o Carencia contra el Ministerio del Poder Popular para la Salud

**Partes:**

PROVEA Vs. Ministerio de Salud

**Fecha de presentación de la demanda:**

18-3-2009

**Fecha de la decisión**

09-8-2017

**Datos de la Sentencia**

SALA POLÍTICO- ADMINISTRATIVA.  
Expediente N° 2009- 0202. Sentencia N° 995

**Decisión**

Ordena la notificación, a fin de homologar el desistimiento

**Magistrado Ponente**

Eulalia Coromoto Guerrero Rivero

**Acción:**

Recurso de Abstención o Carencia contra el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (PDVAL)

**Partes:**

Transparencia Venezuela Vs. Ministerio de Alimentación

**Fecha de presentación de la demanda:**

16-5-2017

**Fecha de la decisión**

09-8-2017

**Datos de la Sentencia**

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.  
Expediente N° 2017- 0456. Sentencia N° 982

**Decisión**

INADMISIBLE

**Magistrado Ponente**

Inocencio Figueroa Arizaleta

**Acción:**

Apelación de Recurso de Abstención contra CANTV

**Partes:**

Transparencia Venezuela Vs. CANTV

**Fecha de presentación de la demanda:**

14-7-2017

**Fecha de la decisión**

17-10-2017

**Datos de la Sentencia**

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.  
Expediente N° 2017- 0634. Sentencia N° 1108

**Decisión**

SIN LUGAR

**Magistrado Ponente**

Marco Antonio Medina Salas